



28 de Diciembre de 2022,
Ciudad autónoma de Buenos Aires

Estimado/a

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los fines de comentarles que en el día de ayer y en el marco de la Resolución 3622/2022, el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Servicios de Salud, el Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina, la Confederación Farmacéutica Argentina, la Asociación de Propietarios de Farmacias Argentinas, la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias y la Federación Farmacéutica han emitido un comunicado conjunto.

En el mismo señalan los siguientes puntos a tener en cuenta:

I. Se refuerza la importancia de retornar al sistema de recetas previo al Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO), que permite una trazabilidad y seguridad adecuadas de los medicamentos y alienta su uso racional

II. Se acuerda una prórroga en cuanto a la posibilidad de presentar una foto de la receta médica en las farmacias para aquellos pacientes que presenten condiciones crónicas y tratamiento prolongados, en cuyo caso se tomarán como válidas hasta el 28 de Febrero del 2023.

III. Ratifican la validez de las recetas electrónicas y digitales en todo el territorio nacional según la Ley 27.553.

Sobre este punto cabe aclarar que la citada Ley no cuenta con reglamentación, por lo tanto, aún no están dados los mecanismos de validación y trazabilidad como propone, los cuales requieren un marco que integre tanto a prestadores, farmacias y financiadores.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para reforzar lo exigido por la norma en cuanto a la validez de las recetas:

- i. Nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio, número telefónico y correo electrónico del profesional médico.
- ii. Nombre, apellido y número de afiliación, de corresponder, del paciente.
- iii. Se deben redactar en idioma nacional
- iv. Fecha y firma en forma manuscrita, electrónica o digital. Si son redactadas electrónicamente, la firma y demás requisitos se deben adecuar a la legislación vigente.

En virtud de lo expuesto, les solicitamos tengan a bien tener en cuenta los nuevos plazos que fueron informados para dar cumplimiento a la nueva regulación.

Cualquier aclaración sobre el particular, nos encontramos a disposición.

Sin más, saluda atentamente
Grupo Lafken